

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley nacional 26.876, que declara el día 27 de junio de cada año como "Día del Trabajador del Estado".

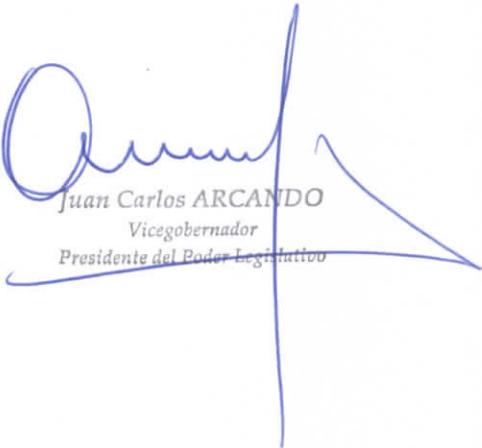
Artículo 2º.- Institúyese el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la Administración Pública provincial, en el que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Artículo 3º.- Establécese que cuando el 27 de junio coincida con los días sábados o domingos, se trasladará el "Día del Trabajador del Estado", a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes respectivamente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo